

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

733 *LANTA DIGITAL VENTURES, S.A*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lanta Digital Ventures, S.A., en su reunión de 12 de febrero de 2018, la cual se celebró con carácter universal, ha acordado la reducción de su capital social en doce mil quinientos euros (12.500 €), mediante la amortización de 12.500 acciones, de un euro (1 €) de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en novecientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve euros (912.499 €).

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones, la cual se llevará a cabo mediante la amortización de acciones.

De conformidad con los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Barcelona, 14 de febrero de 2018.- El Administrador único de la Sociedad, Elevation Ventures, S.L., debidamente representada por Ángel García Rivas.

ID: A180011186-1